



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

barDe conformidad con lo dispuesto en la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el despacho del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo de oportunidad y conveniencia para la contratación de los *servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander.*, cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975 y el artículo 35 del Decreto 594 de 1977, se crea el Servicio médico asistencial del SENA, el cual brinda el servicio de seguridad social para la familia del empleado, determinando que la Entidad, asume de manera directa o mediante vínculo contractual con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes que dependan económica y exclusivamente del funcionario.

Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978 -modificado parcialmente por el Acuerdo 11 de 2010-, la Resolución 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1988, que busca garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Actualmente, el servicio médico asistencial del SENA se encuentra funcionando a través de las diferentes regionales de la Entidad. No obstante, para el caso del SENA Regional Santander, se carece de personal suficiente para ser destinados a las funciones referentes a la prestación del servicio de salud oral y odontológica general y especializado; por ende surge la necesidad de contratar a través de un proveedor externo el servicio odontológico, que cuente con el personal idóneo e indispensable para su ejecución, así como la infraestructura adecuada y propia, y finalmente que cuente los elementos y equipos necesarios el desarrollo de la labor contractual; de tal manera que pueda ofrecerse un servicio ágil, eficiente y oportuno que satisfaga los requerimientos de la Entidad.

En razón de lo expuesto El SENA Regional Santander requiere adelantar un proceso de selección para contratar la prestación de los servicios odontológicos, atención general, especializada, de urgencias y radiología oral para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander y los demás servicios extendidos al portafolio de la entidad, necesarios para garantizar la integralidad y oportunidad en la atención que requieran los usuarios.

La Resolución 1262 de 2016 del SENA, en su artículo primero, estableció las categorías para las tarifas de prestación de servicios médicos y odontológicos, estableciendo a la Regional Santander dentro de la Categoría B:

Categoría B: Regionales Atlántico, Santander y Valle.

Así mismo, en su artículo 4, determino los servicios odontológicos objeto de contratación para el servicio médico asistencial del SENA, y las tarifas máximas para todas las regionales como referentes de contratación. Igualmente, se estableció en dicha Resolución en su artículo 14 que "(...) Las tarifas y topes de la presente resolución se ajustarán automáticamente el 1° de enero de cada año, con el IPC certificado por el Dane para el 31 de diciembre del año anterior".



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Teniendo en cuenta que a la fecha tales valores cuentan con variaciones, se solicito a la dirección general del SENA las tarifas límite para la categoría B, para lo cual mediante respuesta del 02 de junio se anexa tabla.

El beneficio para la entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, se enfoca a salvaguardar en los mejores términos de calidad la salud y la vida de los beneficiarios del servicio médico asistencial, aunado del cumplimiento del deber legal establecido a la Institución

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Objeto a contratar: prestar los servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander.

2.2. Alcance del objeto: Para el cabal desarrollo del objeto contractual, se requerirá que el contratista suministre los siguientes bienes y/o servicios bajo estándares de calidad y cumplimiento de los términos de ejecución:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ODONTOLOGIA GENERAL			
1	Consulta odontología general	UNIDAD	1
2	Consulta Odontólogo especialista	UNIDAD	1
3	Consulta Urgencias	UNIDAD	1
4	Control	UNIDAD	1
RADIOLOGIA			
5	Periapical y Coronal	UNIDAD	1
6	Oclusal	UNIDAD	1
7	Panorámica	UNIDAD	1
8	Perfil	UNIDAD	1
9	A.T.M.	UNIDAD	1
10	Fotografía Clínica	UNIDAD	1
11	5 FOTOS	UNIDAD	1
12	Paquete ORTODONCIA(PANORAMICA – PERFIL- MODELOS Y 5 FOTOS)	UNIDAD	1
13	Paquete ORTOPEDIA(PANORAMICA – PERFIL – MODELOS)	UNIDAD	1
OPERATORIA			
14	Obturación 1 superficie amalgama	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 2



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

15	Superficie adicional	UNIDAD	1
16	Obturación 1 superficie resina	UNIDAD	1
17	Superficie adicional	UNIDAD	1
18	Colocación pin milimétrico	UNIDAD	1
19	Reconstrucción Angulo Incisal (forma plastica)	UNIDAD	1
20	Obturación 1 superficie en Ionometro	UNIDAD	1
21	Superficie adicional	UNIDAD	1
22	Reconstrucción Tercio Incisal con Resina de fotocurado	UNIDAD	1
23	Frente estético por diente	UNIDAD	1
ENDODONCIA			
24	Blanqueamiento dental	UNIDAD	1
25	Uniradicular (incluido RX) diente permanente	UNIDAD	1
26	Birradicular (incluido RX) diente permanente	UNIDAD	1
27	Multiradicular(INCLUIDO RX) diente permanente	UNIDAD	1
28	Apexificación y/o Apexicogenesis con MTA	UNIDAD	1
29	Apicectomia dientes unirradiculares	UNIDAD	1
30	Apicectomia dientes birradiculares	UNIDAD	1
31	Obturacion via apical en anteriores	UNIDAD	1
32	Obturacion via apical en premolares	UNIDAD	1
33	Biopulpectomia en anteriores y posteriores	UNIDAD	1
34	Retratamiento diente unirradicular	UNIDAD	1
35	Retratamiento diente birradicular	UNIDAD	1
36	Retratamiento diente multirradicular	UNIDAD	1
37	Cirugía Apical	UNIDAD	1
ODONTOPEDIATRIA			
38	Sesión de adaptación	UNIDAD	1
39	Frenectomía	UNIDAD	1
40	Tratamiento de conductos dientes temporales	UNIDAD	1
41	Corona de acero	UNIDAD	1
42	Corona de policarbonato	UNIDAD	1
43	Exodoncia de dientes temporales	UNIDAD	1
44	Pulpotomia	UNIDAD	1
45	Sellante por diente	UNIDAD	1
46	Fluorización y/o profilaxis	UNIDAD	1
CIRUGIA ORAL			
47	Exodoncia Simple Uniradicular y multiradicular	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

48	Cirugía diente incluido	UNIDAD	1
49	Exodoncia metodo abierto	UNIDAD	1
50	Exodoncia semi-incluidos	UNIDAD	1
51	Excision Radical de lesion tejidos blandos, etc.	UNIDAD	1
52	Capuchon pericoronario	UNIDAD	1
53	Ligadura de diente con alambre	UNIDAD	1
54	Ventana quirúrgica	UNIDAD	1
55	Drenaje de absceso dentario intraoral	UNIDAD	1
PROSTODONCIA			
56	Prótesis Total superior o Inferior (uno cada 3 años)	UNIDAD	1
57	Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	UNIDAD	1
58	Prescripción y reparación de prótesis fija o removible	UNIDAD	1
59	Prótesis dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (uno cada 3 años incluye 3 controles post-tratamiento)	UNIDAD	1
60	Prótesis dentomucosoportada o combinada mas de 5 dientes (uno cada 3 años incluye 3 controles post-tratamiento)	UNIDAD	1
61	Por cada pieza a reemplazar	UNIDAD	1
62	Corona completa metal-porcelana (arantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	UNIDAD	1
63	núcleo en metal	UNIDAD	1
64	placa neuromiorelajante	UNIDAD	1
65	Temporalización	UNIDAD	1
66	Modelo de estudio	UNIDAD	1
67	Incrustación en metal	UNIDAD	1
68	Tallado selectivo	UNIDAD	1
69	Rebase de prótesis dental acrílica	UNIDAD	1
70	Retiro de prótesis Fija sobre pilar	UNIDAD	1
71	Reconstrucción de Muñon en ionomero	UNIDAD	1
PERIODONCIA			
72	Férula superior o inferior por cuadrante	UNIDAD	1
73	Gingivectomia y Gingivoplastia por cuadrante	UNIDAD	1
74	Raspado y alisado radicular por cuadrante	UNIDAD	1
75	Curetaje a Campo abierto por cuadrante	UNIDAD	1
76	Curetaje a Campo cerrado por cuadrante	UNIDAD	1
77	Injerto óseo de 1 o mas paredes y/o injerto	UNIDAD	1
78	Colgajo posicionado lateral y/o apical	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 4



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

79	Detartraje supra y subgingival por cuadrante	UNIDAD	1
ORTODONCIA CORRECTIVA			
80	CUOTA INICIAL	UNIDAD	1
81	SEGUNDO PAGO (45% de avance del tratamiento)	UNIDAD	1
82	TERCER PAGO (70% de avance del tratamiento)	UNIDAD	1
83	CUARTO PAGO (100% tratamiento ejecutado)	UNIDAD	1
84	Placas de Hawley	UNIDAD	1
ORTOPEDIA MAXILAR			
85	Plano inclinado	UNIDAD	1
86	Arco lingual	UNIDAD	1
87	Mantenedor de espacio removible	UNIDAD	1
88	Mantenedor de espacio fijo Unilateral	UNIDAD	1
89	Placa para corrección de hábito	UNIDAD	1
90	Botón de Nance	UNIDAD	1
91	Placa de Hawley con o sin aditamentos	UNIDAD	1
92	Activador	UNIDAD	1
93	Aparatos extraorales	UNIDAD	1
94	Spring a liner	UNIDAD	1
95	Placa circunferencial con Banda vestibular	UNIDAD	1
96	Mentonera máscara facial	UNIDAD	1
97	Traxion extraoral	UNIDAD	1
98	Quad helix (incluye bandas)	UNIDAD	1
99	Máscara Facial	UNIDAD	1
100	Disyuntor Hiras	UNIDAD	1
101	Placa Eishier	UNIDAD	1
102	Frankell III Bimble Klamp Bionator (Activador) SN	UNIDAD	1
103	Pistas Clase II y III	UNIDAD	1

Así mismo, los servicios de odontología para el municipio de Bucaramanga serán los estipulados en la Resolución 1262 de 2016 y el Manual tarifario enviado por la Dirección General del SENA, el cual se adjunta al presente estudio previo y hace parte integral del éste. **(VER ANEXO TARIFAS SENA 2020, CATEGORIA B, ODONTOLOGÍA).**

Adicionalmente para la ejecución del objeto a contratar durante el estado de emergencia sanitaria, se solicita al contratista hacer entrega al beneficiario del servicio médico asistencial del SENA para cada servicio prestado, un Kit de protección el cual deberá contener:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	---	---------------------	----------

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucaramanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

KIT DE PROTECCIÓN			
1	Gorro desechable	UNIDAD	1
2	Polainas desechables	UNIDAD	1
3	Bata desechable	UNIDAD	1
4	Guantes desechables	UNIDAD	1

2.3. Clasificación de bienes y servicios según clasificador de las Naciones Unidad (UNSPSC): El presente objeto contractual se encuentra identificado en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios bajo la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85000000 – Servicios de salud	85120000 – Práctica médica	85122000 – Servicios dentales

2.4. Identificación del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones: La presente necesidad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicada por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- para la presente vigencia presupuestal:

B50	68-1010- 46 prestar los servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del sena regional santander.									
1	proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de sele									
2	turas; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.									
3										
4	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de presentación	Duración estimada del contrato (días)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Punto de los recursos	Valor total estimado	Valor en la vi	actual
50	68-1010- 46 prestar los servicios odontológicos para los beneficiarios del servicio médico asistencial del sena regional santander.	6	6	190	0	CCE-10	1	76000000		
55	68-1010- 51 prestar servicios médicos en los niveles i y ii y odontología general y especializada	3	3	300	0	CCE-10	1	5150000		
56	68-1010- 52 prestar el servicios médicos en los niveles i y ii y servicios de odontología general y especializada	5	5	190	0	CCE-10	1	2000000		
59	68-1010- 55 prestar el servicio de odontología general y especializada	6	6	190	0	CCE-10	1	30000000		
63	68-1010- 59 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	3	3	300	0	CCE-10	1	6284092		
209	68-1010- 205 Prestar los servicios profesionales para atender en forma integral	1	1	339	0	CCE-05	1	29644533		
210	68-1010- 206 Prestar los servicios personales para apoyar la atención	1	1	333	0	CCE-05	1	11032845		

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Dentro de la cual se establece el alcance a la prestación de los siguientes servicios especializados, de urgencia y radiología; cuya cantidad se determinará previamente por parte de la Entidad, de acuerdo a las necesidades de salud que presenten los beneficiarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Atención odontológica general y especializada, radiología, operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, prostodoncia, periodoncia, ortodoncia	UNIDAD	1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	correctiva, ortopedia maxilar y atención de urgencias para los beneficiarios del servicio médico asistencial.	
--	---	--

Nota 1. Los servicios se prestarán de acuerdo a la orden expedida por el/la odontóloga(a) asesor(a) de la Regional, dependiendo de las necesidades de cada paciente y disponibilidad del contratista.

3.1. Obligaciones del Contratista:

3.1.1. Obligaciones generales

- 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- 2) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y precios propuestos.
- 3) Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- 4) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta económica y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.
- 6) Responder de manera autónoma por la vinculación de su personal y celebración subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales o jurídicas que subcontrate.
- 7) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- 8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- 9) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- 10) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 11) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato.
- 12) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- 13) Presentar las garantías y sus modificaciones ante la Entidad, previa publicación y aprobación en la Plataforma SECOP II.

- 14) Publicar en el respectivo módulo de ejecución contractual -plan de pagos- de la plataforma SECOP II, las facturas previamente aprobadas por el Supervisor, para aprobación por parte de la Entidad.
- 15) Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

3.1.2. Obligaciones específicas

1. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1011 de abril de 2006, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad) de 2006 emitidas por el Ministerio de la Protección social.
2. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
3. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
4. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.
5. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
6. Garantizar la prestación de los servicios de salud requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas esenciales.
7. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Santander en horario de (8:00 am a 12:00 pm) de conformidad con las exigencias de la entidad.
8. Facturar de acuerdo a la tarifa establecida en el inicio de la relación contractual, menos el descuento ofrecido en la propuesta, valores que deberán mantenerse durante toda la vigencia.
 - En la factura debe aparecer el número de contrato vigente al que se carga la cuenta.
 - La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura original y 2 copias a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit 899999034-1, dirección y periodo facturado y fecha.
 - Soportes de los servicios facturados (según el caso).
 - Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas) y así mismo enviar vía electrónica.
 - Anexar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan el contratista o subcontratistas a su cargo, como gestores de los residuos peligrosos.
9. Garantizar la atención integral a los pacientes, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de:
 - a) ACCESIBILIDAD FÍSICA: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta,
 - b) HORARIO: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización.
 - c) GEOGRÁFICA: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial.
 - d) CAPACIDAD INSTALADA: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales,



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) RECURSO TECNOLÓGICO: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

10. Garantizar que cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio directamente y sin intermediarios en el municipio de Bucaramanga
11. Prestar los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que presenten los siguientes documentos:
 - Carné vigente.
 - Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad.
 - Original de orden de atención.

La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. En caso de solicitar ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.

12. Informar a la Coordinación del Servicio médico del SENA el saldo del contrato el último día hábil de cada mes.
13. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
14. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.
15. Prestar únicamente los servicios que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, acorde con la habilitación de servicios de salud expedida por autoridad competente; no se reconocerá servicios prestados por fuera de esta exigencia.
16. Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la secretaria de salud Municipal según corresponda.
17. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista.
18. Prestar el servicios con personal capacitado de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por el laboratorio y además acaten los lineamientos que el Sena les exija en materia de bioseguridad.
19. Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para la ejecución y prestación del servicio domiciliario
20. Durante el estado de emergencia sanitaria, el Contratista deberá entregar a los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA, el Kit de protección para la mitigación de contagio del virus COVID 19.
21. Las demás requeridas por el supervisor del contrato para la cabal ejecución del objeto.

3.2. Obligaciones de la entidad:

Aunado a las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el SENA Regional Santander deberá:

- a. Requerir los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan el contratista o subcontratistas a su cargo, como gestores de los residuos peligrosos.
- b. Revisar periódicamente que el contratista cuente con la habilitación vigente para la prestación de servicios de salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

condiciones de habilitación, el supervisor designado deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes. (Art. 26 Decreto 1011 de 2006).

- c. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- d. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- e. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales.
- f. Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- g. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la CONTRATANTE y el CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades del contratista
- h. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- i. Designar a través del supervisor del contrato, el equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato.
- j. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- k. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

Para estimar el valor estimado del contrato, durante la vigencia 2020 el SENA publicó la solicitud de pre-cotización en la página web <http://contratacion.sena.edu.co> bajo el número de ID **53846**, en donde se recibieron dos (02) ofertas para el análisis del mercado, sin embargo, éstas superan las tarifas tope permitidas por el SENA:

[Volver](#)

Código	53846
Objeto	Servicio de odontología general y especializada para los beneficiarios del servicio médico asistencial en la Regional Santander
Centro de formación	Despacho Dirección (Santander)
Departamento de ejecución	Santander Mínimo debe contar con una departamento seleccionado
Clasificación	Servicios de Salud

[Documentos de la solicitud](#)

[modificarSolicitud](#)

Sin embargo, teniendo en cuenta que los valores promedio del estudio de mercado superan los valores referenciados por la Dirección General para los servicios odontológicos de la categoría B, se procederá a utilizar como referencia el **Tarifario SENA 2020, Categoría B, Odontología.**

El presente objeto contractual se ejecutará mediante monto agotable, en virtud de la naturaleza del contrato, el cual refiere a la prestación de servicios de odontología general y especializada, por tanto, no se contratan cantidades específicas, sino que se autoriza la atención al paciente, previo visto bueno por parte del

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

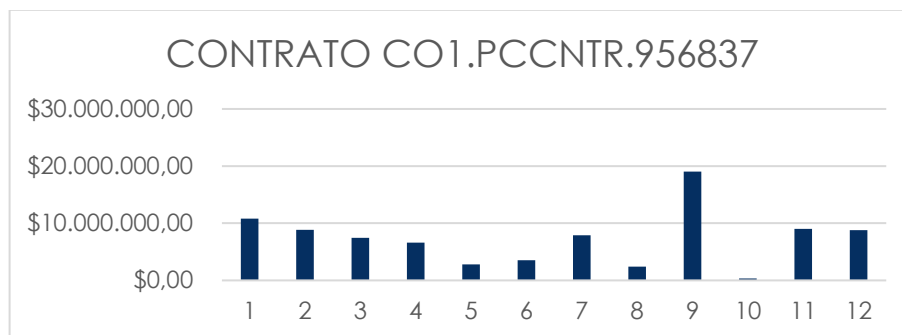
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

odontólogo asesor de la Regional, dependiendo de las necesidades de cada paciente y disponibilidad del contratista.

Teniendo en cuenta que por su naturaleza los servicios de salud no tienen costos fijos mensuales, los mismos se calcularon con fundamentos en los promedios de consumo facturados en el último contrato suscrito por el SENA Regional Santander:



Atendiendo al valor aprobado por la Dirección General y la estimación planeativa por parte del Coordinador del servicio médico asistencial del SENA Regional Santander para el presente objeto contractual durante la vigencia 2020, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 75.000.000)** para la ejecución del contrato.

La oferta de los servicios odontológicos deberá tener en cuenta como valor máximo los topes establecidos por el SENA según la Resolución 1262 de 2016, que señalan para la categoría B el Manual Tarifario SENA remitido por la Dirección General.

Para el caso de servicios y/o procedimientos médicos y odontológicos, son los establecidos en el SOAT, con excepción de aquellos estéticos o las complicaciones de cirugías estéticas previamente realizadas.

Los servicios se prestarán de acuerdo a la orden expedida por el odontólogo asesor de la Regional SENA Santander.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución a saber: Aprobación de garantías y Registro Presupuestal. El lugar de ejecución corresponderá donde el Contratista preste sus servicios en el Municipio de Bucaramanga, Santander.

Sin perjuicio del lugar de ejecución el domicilio contractual será la Calle 16 No. 27 – 37 del municipio de Bucaramanga, Santander.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial del presente proceso de selección contractual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **12320** emitido el 12 de mayo de 2020, con cargo al rubros A-03-04-02-021 servicios medicos convencionales (no de pensiones), recurso propio y el rubro C-3603-



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1300-14-0-3603025-03 Transferencias corrientes - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del sena nacional fuente de los recursos Nación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

Acorde con lo expuesto por la circular No. 01-3-2020-000008 del Director Jurídico del SENA, se tiene que, teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y de conformidad con el literal (b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la menor cuantía de la Entidad responde hasta 1000 SMLMV, es decir hasta el monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$ 877.803.000) y la mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección contractual no supera el 10% de la menor cuantía, la modalidad a aplicar será la de mínima cuantía regulada a través del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 cuyo único factor de selección el menor precio de las propuestas

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

El proponente deberá soportar que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y la experiencia suficiente para la satisfacción de la necesidad plasmada por la Entidad. En ese sentido, se deberán evaluar y verificar los siguientes requisitos mínimos.

8.1. Capacidad Jurídica:

Acorde lo establece Colombia compra eficiente la capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Bajo ese entendido, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica a través de los documentos que a continuación se enuncian.

Los participantes (Persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales) deberán presentar los documentos de su propuesta de acuerdo a su naturaleza jurídica, así mismo se encuentra prohibido participar con más de una oferta, bien sea como proponente singular o plural; en el caso de los consorcios o uniones temporales deberán presentar de manera individual los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la entidad.

Requisitos	Verificación
Carta de Presentación de la Oferta	El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el anexo no.1. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 12



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Documento de identidad	Los proponentes colombianos deberán presentar con su oferta la fotocopia de su cédula de ciudadanía, en el caso de las personas jurídicas el documento de identidad corresponderá al de su representante legal. Para los consorcios o uniones temporales, deberá aportarse el documento de identidad de sus integrantes.
Situación militar definida	Acorde con lo señalado por el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, los proponentes varones menores de 50 años deberán tener su situación militar definida, éste requisito puede verificar con la correspondiente libreta militar o el certificado emitido por la Jefatura de reclutamiento militar donde conste que la situación militar se encuentra definida. Este requisito aplica para personas naturales, representantes legales de personas jurídicas y miembros de los consorcios o uniones temporales que cuente con las cualidades antes enunciadas.
Autorización para suscribir contratos	Conforme a los requisitos legales, las personas jurídicas que presenten su oferta de manera singular o mediante proponente plural, deberán establecer que el representante legal o quien haga sus veces, cuente con la facultad para presentar ofertas y suscribir contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, dicha verificación se hará a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal. No obstante, en caso de requerir autorización expresa por parte de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, adjuntará tal documento, el cual deberá estar debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Para efectos de éste numeral, se consideran personas jurídicas de origen extranjeros, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia o a través de sucursales; en todo caso se someterá a la legislación colombiana y por tanto para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad nacional vigente y los documentos establecidos por la Entidad.
Manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés	De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, el oferte manifestará si se encuentra incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o conflicto de intereses para contratar. Esta manifestación se encuentra contenida en el numeral 8 del Anexo No. 1.
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad	De conformidad con lo expuesto por la Ley 1238 de 2008, el artículo 60 de la Ley 610 de 2010, la ley 1918 del 2018 y el decreto 753 de 2019, la Entidad consultará a través de los portales web de la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional y la Contraloría General de la República los atiente a los antecedentes disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y el respectivo boletín de responsables fiscales, a fin de verificar la exclusión de inhabilidades por parte del proponente.
Registro Único Tributario	El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- <u>actualizado</u> expedido por la DIAN con fecha mínima de expedición a febrero de 2013, el cual deberá contener la actividad económica que desarrolla, la cual deberá ser relacionada al objeto del presente proceso



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Registro Mercantil	Para el caso de las personas naturales proponentes, deberán adjuntar el respectivo registro mercantil en firme, con una fecha de <u>expedición no inferior a 30 días calendarios anteriores a la fecha determinada en el cronograma del proceso para el cierre o entrega de las propuestas</u>. En éste documento se verificará que la actividad comercial registrada guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.
Certificado de existencia y representación legal	Las personas jurídicas proponentes y aquellas que integran el consorcio o la unión temporal, deberán adjuntar a su propuesta el respectivo certificado de existencia y representación legal en firme, con una fecha de emisión no menor a los 30 días calendario anteriores al cierre o entrega de las propuestas según el cronograma establecido para el proceso. En este documento se verificará el objeto social y la actividad económica del oferente, al cual relacionarse directamente con el objeto a contratar; de la misma manera se revisará si el representante legal requiere de autorización para ofertar y contratar por el órgano competente. Así mismo, se requerirá a los integrantes de los proponentes plurales presentar éste documento con el fin de verificar su constitución legal y objeto social relacionado con el objeto contractual.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Únicamente se le requerirá al proponente singular presentar el documento de constitución con las manifestaciones mínimamente establecidas en los anexos No. 3 y 4, según aplique, con el fin de establecer su existencia. Dicho documento deberá constar debidamente suscrito por sus integrantes de manera personal o a través de sus representantes legales.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	El proponente deberá acreditar la fecha de entrega de las propuestas, que se encuentra al día a en los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, para lo cual deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal junto con los recibos de pago. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el Anexo N°. 5 “Certificación de pago de aportes”. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

	c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen. e) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. f) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo. Para el caso de persona natural, deberá entregar una declaración juramentada en donde se señale que se encuentra al día con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Cumplimiento cuota de aprendices	Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje
Compromiso anticorrupción	El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar bajo la gravedad de juramento y se entenderá conforme con la suscripción del anexo No. 2
Certificación Bancaria	El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato, el cual deberá corresponder a la referencia bancaria registrada en el Usuario SECOP II.

8.2. Condiciones Técnicas:

Requisitos	Verificación
Experiencia	La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será como mínimo de dos (02) contratos, que cumpla con los siguientes requisitos: i. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto a contratar. ii. Se encuentre ejecutado y liquidado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la presentación de la propuesta. iii. La suma de los contratos con los cuales se acredite la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: i. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) ii. N.I.T iii. Nombre del Contratista iv. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. v. Número del contrato vi. Objeto del contrato vii. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) viii. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). ix. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) x. Nombre y firma de quien expide la certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral, será causal de rechazo de la propuesta. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.
Oferta técnico-económica	El proponente deberá diligenciar la lista de precios contenida en el modulo de cuestionario del expediente electrónico que contiene la oferta técnica mínima, en donde se compromete al cumplimiento de los servicios objeto del alcance contractual para su cabal cumplimiento. La presentación de la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	oferta económica se realizará a través de la plataforma de la siguiente manera: 1. Ofertará el valor total del servicio por el presupuesto oficial total, es decir \$75.000.000, teniendo en cuenta que el presente objeto contractual se ejecutará mediante monto agotable, en virtud de la naturaleza del contrato. 2. Ofertará el valor unitario de los servicios a través del modulo de cuestionario de la plataforma SECOP II, los cuales no podrán superar los valores tope establecidos por el SENA. (Cotejar con anexo Tarifas SENA 2020, Categoría B, Odontología)
Sistema general de seguridad y salud en el trabajo	El proponente deberá presentar el informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo contemplando los requisitos mínimos establecidos en la resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta el número de trabajadores a su cargo y nivel de riesgo. Para ello se distingue su aplicación de la siguiente manera: I) Capítulo I; Para empleadores, empresarios o contratantes con 10 o menos trabajadores a su cargo inscritos en los niveles de riesgos 1,2 o 3. II) Capítulo II; Para empleadores, empresarios o contratantes con un total de trabajadores a su cargo de 11 a 50, inscritos en los niveles de riesgos 1,2 o 3. III) Capítulo III; Para empleadores, empresarios o contratantes con 50 o más trabajadores a su cargo inscritos en los niveles de riesgos 1,2,3, 4 o 5, o para empleadores, empresarios o contratantes con menos de 50 trabajadores a su cargo inscritos en los niveles de riesgos 4 o 5. Con el fin de verificar la fase ejecución en la cual se encuentra el proponente y contrastarla con la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se requerirá que el proponente adjunte junto con su propuesta: a) La evaluación inicial de estándares mínimos, b) Documento suscrito por el representante legal en el cual señale el nombre, cargo del profesional que diseña o coordina el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. c) La hoja de vida con sus respectivos soportes del técnico, tecnólogo o profesional que diseña del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, d) El consolidado de las evaluaciones médicas ocupacionales, e) Los planes o programas de trabajo, (4.1) capacitación, (4.2.) Mejoramiento y f) El respectivo plan anual a corte de 2020, según sea el caso
Plan de gestión de residuos peligrosos en atención en salud.	El proponente deberá presentar con su propuesta el plan de gestión de residuos generados por ocasión a la atención en salud, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 351 de 2014, junto con el correspondiente <u>contrato vigente suscrito con el recolector de residuos peligrosos</u> y la <u>licencia habilitada del recolector</u> que cuente con la autorización por parte del ente correspondiente.
Formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	El proponente deberá adjuntar el formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud debidamente diligenciado, suscrito y radicado ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander, de acuerdo con el objeto a contratar, con un término menor a

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Santander

Calle 16 No. 27 – 37, Bucarmanga, Santander. - PBX (57 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pag 17



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	4 años a la presentación de la propuesta. Conforme lo establecen los artículos 11, 13, 14 y 26 del Decreto 1011 de 2006.
Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud	El oferente contar con constancia vigente de habilitación de servicios otorgado por el ente territorial: Secretaría de Salud Departamental que contemple las especialidades y servicios a contratar (Según las especificaciones técnicas)
Servicios odontológicos objeto de subcontratación (Sólo para radiología especializada y digitalizada)	Para el caso de la subcontratación sólo se permitirá ésta para el servicio de radiología especializada y digitalizada, a fin de brindar un mejor servicio a los beneficiarios evitando traslados o falta en la prestación de servicio. La subcontratación se registrará por la normatividad vigente, entendiéndose que el contratista asume la responsabilidad por las actividades que ejerza el subcontratista; para lo cual deberá allegar los siguientes documentos: 1. Documento a través del cual se pueda verificar relación comercial o civil vigente: suscrito entre el contratista y sub contratista para la prestación de servicios de salud o salud oral. 2. Inscripción en el Registro de Prestación de servicio de salud expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social del Contratista: El sub contratista deberá encontrarse inscrito en el Registro de Prestación de Servicios de Salud expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes. 3. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud del contratista: El sub contratista deberá tener vigente la habilitación de servicios otorgados por el ente territorial: Secretaría de Salud Departamental que contemple la habilitación de las especialidades y servicios objeto de la subcontratación.
Atención preferencial al usuario	El oferente deberá adjuntar certificado suscrito por el representante legal de la empresa en donde se indique que la prestación de los servicios odontológicos se realizará a través de atención V.I.P.

9. OFERTA ECONÓMICA

El proponente no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. De la misma manera, deberá tener en cuenta los valores ponderados de los servicios unitarios establecidos en el presente estudio, sin que pueda superar dicho valor, so pena de rechazo.

La oferta económica deberá presentarse a través de la plataforma de SECOP II, de la siguiente manera, con los valores expresados en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta los precios fijos unitarios sin formula de reajuste, incluido IVA y demás gravámenes a que haya lugar:

1. Ofertará el valor total del servicio por el presupuesto oficial total, es decir \$75.000.000, teniendo en cuenta que el presente objeto contractual se ejecutará mediante **monto agotable**, en virtud de la naturaleza del contrato.
2. Ofertará el valor unitario de los servicios a través del modulo de cuestionario de la plataforma SECOP II, los cuales no podrán superar los valores tope establecidos por el SENA. (Cotejar con anexo Tarifas SENA 2020, Categoría B, Odontología)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la plataforma, si a ello hubiere lugar. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. La lista de precios debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacío

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, el SENA Regiinal Santander procedió a realizar el respectivo análisis de riesgos, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.1 de la Ley 1082 de 2015, del cual se establece que como acciones de mitigación a los riesgos previsbles del contrato el contratista deberá suscribir una cualquiera de las garantías de que trata el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación, y requerirá ser aprobada por el SENA, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento.** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- **Calidad del servicio:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual,** en cuantía equivalente por el valor de 200 SMLMV y con una vigencia de todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

El presente estudio se emite en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de junio de 2020.

ORLANDO ARIZA ARIZA.
Director Regional.

Vo.Bo.  Gonzalo Alonso Camacho – Líder contratación

Elaboró:  Laura Marcela Galvis – Profesional contratación